



RESOLUCION No. 0116
(Enero 29 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2020 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO DEL VIENTO”

El alcalde municipal de San Bernardo del Viento, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, se expidieron normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia del talento humano y se dictaron otras disposiciones.

Que en su artículo 14 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 señala que el Departamento Administrativo de la Función Pública es el ente competente para fijar la política en materia de Planeación del recurso humano del Estado.

Que en su artículo 15 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 señala que es responsabilidad de las unidades de personal la elaboración de planes estratégicos de recurso humano, los cuales se relacionan con el plan de previsión y tienen como objetivo prever y llevar a cabo acciones para el aprovechamiento del recurso humano en función de las responsabilidades institucionales y las necesidades del desarrollo del talento humano de la respectiva institución.

Que en consecuencia la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento, tiene como propósito desarrollar las políticas y programas de la gestión integral de Talento Humano, basado en un modelo de competencias, orientaciones en forma consistente y coherente, hacia la búsqueda de la misión, los objetos y las metas institucionales.

Que el Plan Estratégico de Talento Humano se concibe como una política orientadora y facilitadora de las gestiones de selección y vinculación, bienestar y salud ocupacional, gestión del desempeño, situaciones administrativas y nómina,



gestión de conocimiento y capacitación, que permita un desarrollo integral de los servidores a nivel de calidad de vida laboral y un proceso continuo de aprendizaje que procure el fortalecimiento de las competencias laborales, mejorando la calidad de desempeño laboral.

Que para el efecto cada entidad adoptará anualmente el Plan Estratégico de Recursos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de San Bernardo del Viento – Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adoptar el Plan Estratégico de Recursos Humanos para el Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba para la vigencia 2020 y darle aplicabilidad conforme a las normas existentes, al cual deberán sujetarse los servidores públicos de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO 2°. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de la oficina de control interno o quien haga sus veces, para lo cual se publicará en la página web de la entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

ARTICULO 3°. La publicación de la presente resolución en la Página web del Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba a los veintinueve días (29) días del mes de enero de 2020

MAURO OLIVEROS GENES
Alcalde Municipal San Bernardo del Viento



PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO 2020



San Bernardo
del Viento

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN
BERNARDO DEL VIENTO

"COMPROMETIDOS CONTIGO"



INTRODUCCION

En un mundo en constante cambio, la Administración y Gestión Pública afronta diariamente nuevos retos y desafíos para el cumplimiento de los fines del Estado y la prestación efectiva de servicios a la ciudadanía. Es por esto que la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento mediante el Plan Estratégico de Recursos Humanos para la vigencia 2020 busca implementar políticas innovadoras que agreguen valor a la gestión del recurso más importante de toda organización, su Personal. La administración Municipal es consiente que debe avanzar hacia la consolidación de una atención de calidad integral, oportuna y eficiente hacia sus ciudadanos, por esto busca implementar estrategias que permitan garantizar la adecuada gestión del talento humano, de modo tal que los servidores públicos sean competentes, eficientes y que cuenten con la capacitación necesaria para ejercer adecuadamente su labor e incrementar su productividad y su capacidad de respuesta ante las crecientes demandas de los ciudadanos.

OBJETIVO GENERAL

El Plan Estratégico del Talento Humano de la Alcaldía Municipal de San Bernardo del viento tiene como objetivo principal definir estrategias de gestión del recurso humano mediante la implementación de políticas, estrategias orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de nuestro talento humano, buscando elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, y efectividad en la prestación de los servicios al ciudadano.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incentivar el talento humano de la Entidad, con estrategias y planes que mejoren su calidad de vida, motiven la productividad, gestionen el conocimiento, promuevan y evalúen las competencias de los servidores públicos.
- Contribuir al desarrollo integral del servidor y mejorar la cultura organizacional a través del Plan Estratégico del Talento Humano.



- Elevar el nivel productivo y competitivo de los servidores públicos de la Entidad, para lograr la transformación de los equipos de trabajo por dependencias conforme a los objetivos y metas institucionales.
- Aumentar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores del Municipio de San Bernardo del Viento, mediante planes, programas y servicios, que fortalezcan el desempeño de sus labores, mejoren su calidad de vida y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así mismo generar un clima organizacional que manifieste en los servidores motivación, sentido de pertenencia y calidez humana en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

INFORMACION DE BASE

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Planta global de personal de la Alcaldía Municipal de San Bernardo del viento, actualmente cuenta con 31 cargos, entre ellos se encuentran 1 cargo de elección popular, 7 cargos de libre nombramiento y remoción, 21 cargos en provisionalidad, 1 cargo de periodo fijo, 1 cargo de carrera administrativa, de los cuales se encuentran 3 ofertados a la Comisión nacional del servicio Civil para concurso de méritos. La planta actual de la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento tuvo su última reestructuración el 3 de octubre de 2014 mediante Decreto 817 mediante el cual se establece la nueva planta de personal, se determinan cargo y grados de los mismos. Tal como se muestra a continuación:

FORMA DE VINCULACION	No. DE CARGOS	% DE PARTICIPACION
ELECCION POPULAR	1	3,22%
PERIODO FIJO	1	3,22%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	7	22,58%
CARRERA ADMINISTRATIVA	1	3,22%
PROVISIONALIDAD	21	67,74%
TOTAL	31	100%



Además de la información anterior, encontramos que de acuerdo al estado actual de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento, que de los cargos vinculados el 74,19% son mujeres y el 25,80% son hombres. A los servidores públicos de la Alcaldía Municipal en materia de administración de personal, régimen salarial y prestacional, les aplican las disposiciones generales que regulan a los empleados públicos de la rama ejecutiva del orden territorial. Para efecto de la evaluación del desempeño laboral, la Alcaldía adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral diseñado por la CNSC.

Teniendo en cuenta la planificación es necesario que la Alcaldía Municipal de San Bernardo del viento desarrolle e implemente planes para alcanzar objetivos y metas establecidos en un tiempo determinado por medio de proyectos, planes, programas, entre otros tomando como base el Plan de previsión y Plan anual de vacantes con el que cuenta. En cuanto a la Organización del Trabajo una vez finalizado el concurso de méritos, es importante diseñar y/o modificar la planta de personal y definir los perfiles ocupacionales del empleo en los requisitos de idoneidad, definiendo la estructura, la planta de personal, el manual de funciones y la nomenclatura y clasificación de empleos.

PLAN ESTRATEGICO

El Plan Estratégico del Talento Humano en la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento se desarrolla a través de los siguientes Planes de gestión del talento humano:

- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Bienestar Social e Incentivos
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Capacitación
- Plan de Seguridad y salud en el trabajo

A través de los anteriores instrumentos se identifican y se planean la ejecución de las actividades para cubrir las necesidades de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento. Las actividades que constituyen los planes de acción en materia de talento humano se circunscribirían a los procesos de ingreso, permanencia y retiro de los servidores públicos.



LINEAS ESTRATEGICAS PRIORITARIAS DEL TALENTO HUMANO

Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia	Acciones
Gestión del Talento Humano	Desarrollar los procesos de selección, vinculación y desvinculación del talento humano en la Alcaldía	Plan Anual de Vacantes. Políticas de Gestión de Recursos Humanos Manual de Funciones. Perfiles establecidos	Seguimiento y Actualización del Plan Estratégico de Recursos Humanos
Formación del Talento Humano	Establecer Anualmente los Planes Institucionales de Capacitación del recurso humano en la entidad orientado a fortalecer los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas de los servidores públicos	Plan Institucional de Capacitación	Fortalecer los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas de los servidores públicos a través de la implementación del Plan Institucional de Capacitación. Determinar las necesidades de entrenamiento, capacitación, inducción y reinducción.
Clima Organizacional	Mantener un clima organizacional adecuado de modo tal que se mejoren y mantengan las condiciones de vida laboral	Plan de Bienestar Social e Incentivos	Contribuir al mejoramiento del estilo y calidad de vida de los funcionarios de la entidad
Administración de Riesgos Laborales	Fortalecer los procesos de administración de riesgos laborales y reducción de los mismos de manera tal que se garanticen las condiciones de vida laboral de los funcionarios	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Reforzar la cultura de prevención y manejo de riesgos laborales a través del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

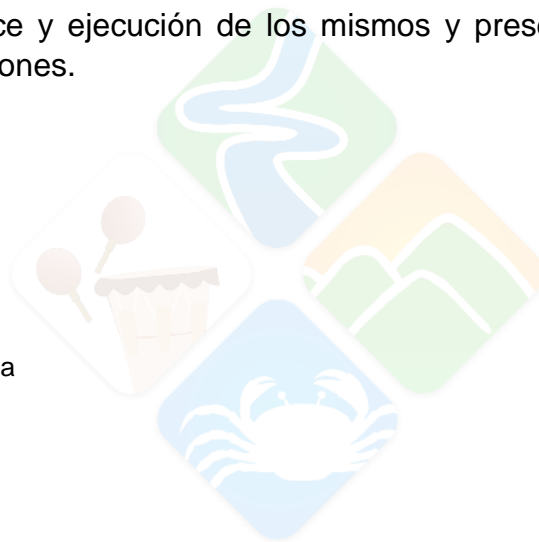


SEGUIMIENTO

El seguimiento al cumplimiento y la ejecución del Plan Estratégico del Talento Humano se realizara a través del cumplimiento de los Planes de gestión del Talento Humanos como son: Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar Social e Incentivos, Plan Anual de Vacantes, Plan de Capacitación y Plan de Seguridad y salud en el trabajo y los indicadores de Gestión definidos en ellos.

Adicional a esto, las oficinas de Talento Humano deberán rendir informes semestrales de avance y ejecución de los mismos y presentarlos a la dirección para la toma de decisiones.

Elaboró: Ivonne Otero Vega
Contratista



Alcaldía Municipal de
**San Bernardo
del Viento**

Comprometidos Contigo